



Vacunación contra la Hepatitis B

Información sobre la vacunación contra la Hepatitis B para el alumnado de la Facultad de Odontología

Se informa al alumnado de la Facultad de Odontología de que se ha alcanzado un acuerdo con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) relativo a la inmunización frente a la Hepatitis B.

Procedimiento para el alumnado de 4.º y 5.º curso:

Los estudiantes deberán acudir, en primer lugar, al centro de salud de Granada en el que tengan asignado a su médico/a de familia. Desde allí se valorará la necesidad de inmunización mediante el siguiente protocolo:

Alumnado de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Se comprobará en su historia clínica si constan antecedentes de inmunización. Si no constan datos o los títulos de anticuerpos son inferiores a los recomendados, se procederá a realizar una determinación analítica de anticuerpos de superficie antes de valorar la vacunación.

Alumnado procedente de otras comunidades o sin antecedentes registrados : Se les realizará una determinación de anticuerpos de superficie desde el primer momento.

En todos los casos, el centro de salud determinará la presencia de anticuerpos de superficie procedentes de vacunaciones anteriores y actuará en consecuencia, indicando la pauta de vacunación correspondiente en caso de ser necesaria.

Documentación obligatoria que se debe presentar:

Para ser atendidos en el centro de salud, los estudiantes deberán aportar indispensablemente:

- **Certificado emitido por el Decano de la Facultad de Odontología.**
- Documento acreditativo de estar matriculado/a en la Facultad de Odontología (resguardo de matrícula /certificado de pertenencia).

Instrucciones detalladas de cómo proceder